

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Solicitud de aprehensión y entrega de bien objeto de garantía mobiliaria No. 110014003020-2020-00795 00

Subsanada la presente solicitud en tiempo, y en cumple con los requisitos del numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015, el artículo 60 de la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, y como quiera que este Juzgado es competente a la luz del artículo 57 ibídem, **RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo objeto de garantía mobiliaria que por conducto de apoderada formula RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, contra MARIA VICTORIA HERRERA TAFUR, por las razones que fueron expuestas en la parte motiva de esta providencia

SEGUNDO: ORDENAR la aprehensión y entrega del bien dado en garantía que se describe a continuación de propiedad de MARIA VICTORIA HERRERA TAFUR, y a favor de la entidad financiera RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO:

Placa:	GBN-646
Marca y Línea:	RENAULT LOGAN
Modelo:	2020
Clase:	AUTOMOVIL
Servicio:	PARTICULAR
Motor:	A812UF40774
Color:	ROJO FUEGO

TERCERO: OFÍCIESE la Policía Nacional SIJIN Sección Automotores, para la aprehensión del vehículo, informando que una vez inmovilizado y aprehendido el vehículo requerido, deberá dejarlo a disposición del acreedor garantizado, RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, en los parqueaderos que se relacionan en la solicitud de aprehensión y entrega, al tenor de lo señalado en artículo 68 de la Ley 1676 de 2013, y hacer entrega inmediata del bien a la sociedad antes mencionada

CUARTO: RECONÓCESE personería adjetiva a la abogada CAROLINA ABELLO OTÁLORA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.461.911 y T.P.A. No. 29.978 del C.S. de la J., en su calidad apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE ,

(Firma Electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

ladt

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro.032 Hoy 3 de mayo de 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ
JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fdd1060e05e004ba58bde68649654abdcc146b80ca021900ca606623a819fd9

Documento generado en 02/05/2021 07:01:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>